



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Indignidad para suceder
Demandante:	JHON SEBASTIÁN MORENO HERNÁNDEZ
Demandada:	YADY ANDREA HERNÁNDEZ GALEANO
Radicación:	2021-01054
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Remite por competencia

Revisado el proceso asignado por reparto, encuentra esta sede judicial que en el escrito introductorio se indica que en el Juzgado 27 de Familia de Bogotá cursa actualmente el trámite de sucesión del causante JOSUÉ OMERO MORENO HERNÁNDEZ, adelantado por la aquí demandada, YADY ANDREA HERNÁNDEZ GALEANO; de igual forma acredita esta circunstancia aportando copia de la providencia del 15 de febrero de 2021 emitida por dicha sede judicial, con la que se dio apertura a la sucesión del referido causante.

A este punto es pertinente resaltar lo establecido en el artículo 23 del Código General del Proceso, según el cual:

*“Cuando la sucesión que se esté tramitando sea de mayor cuantía, el juez que conozca de ella y sin necesidad de reparto, será competente para conocer de todos los juicios que versen sobre nulidad y validez del testamento, reforma del testamento, desheredamiento, **indignidad o incapacidad para suceder** (...).”* (Negritas fuera de texto)

Así las cosas, se concluye que la competencia para tramitar este asunto corresponde al Juez 27 de Familia de Bogotá; por tal razón, se remitirán las diligencias al juez competente para que proceda de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado Once de Familia de Bogotá

RESUELVE

PRIMERO. ABSTENERSE de asumir la competencia del proceso de la referencia, instaurado por JHON SEBASTIÁN MORENO HERNÁNDEZ, en contra de YADY ANDREA HERNÁNDEZ GALEANO.

SEGUNDO. REMITIR las diligencias al JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ para que conozca del presente trámite.

TERCERO. EFECTUAR, por secretaría, las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INDIGNIDAD PARA SUCEDER
RAD. N° 2021-01054

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art, 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 1*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA